# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1588

**VISTO:**

Las consultas de vecinos sobre las obras anunciadas en el Cementerio Local acerca del Crematorio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las consultas de vecinos se fundan en diferentes anuncios del municipio;

Que, este concejo escuchó el reclamo del municipio dando prioridad al tratamiento del tema cementerio;

Que, ha pasado un tiempo prudente y todavía no tuvimos noticias de avances de obra.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-**: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda brinde a este Cuerpo, información sobre los avances de obra de Crematorio en el Cementerio.-

**ARTÍCULO 2º).-**: Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.-